

## CASTRO URDIALES

*Edicto*

Don Pablo de la Vega Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Esperanza López Fernández, don Martín Urrejola Aurteneche, don Luis Fernando Muro de Luis y doña Elisa Isabel Muro de Luis, representados por el Procurador don Tomás Garro García de la Torre, contra don Jaime Rubín González y doña Enma Gertrudis Diez Rucabado Lorenzo del Sel, representados por la Procuradora señora León López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se saca a subasta

Lote 1. Número 22. Vivienda izquierda de la planta quinta (letra c) de la casa letra B, hoy número 12 de la calle María Aburto.

Tiene una superficie de 119 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, terreno de esta finca; al sur, las cajas de los ascensores y escalera, y al este, la vivienda centro de la misma planta y más terreno de la finca.

Inscripción: Tomo 218, libro 1.150 de Castro Urdiales, folio 240, finca 16.297, inscripción primera.

Lote 2. Participación indivisa de cuatro enteros 45 centésimas de entero por 100 (4,45 por 100), con el uso exclusivo y excluyente de los demás condueños del local para usar el espacio señalado con el número 32, capaz para tres automóviles, de la siguiente dependencia:

Número uno: Local sótano destinado a garaje que (con inclusión de la rampa de entrada al mismo) tiene una superficie aproximada de 1.280 metros cuadrados, y linda, por sus lados, con terreno de la finca y, además, en parte, por el sur, con el departamento de contadores eléctricos para la casa B y con el local para la instalación de un transformador de «Iberduero, Sociedad Anónima», y por el norte, con el depósito de agua potable y el departamento de motobombas para su elevación.

Inscripción: Tomo 218, libro 150 de Castro Urdiales, folio 170, finca 7.840, inscripción cuadragesima cuarta.

## Tipo de subasta:

Primer lote: 23.790.000 pesetas.

Segundo lote: 1.170.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 8 de marzo de 1999. El Juez, Pablo de la Vega Fernández.—El Secretario.—16.757.

## CATARROJA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, número 2, código de identificación fiscal número G-46/002804, contra don Ángel Cobos Carreras, número de identificación fiscal 80.114.795-E, y doña Francisca Muñoz Martínez, número de identificación fiscal 30.466.715-H, cónyuges, mayores de edad, y vecinos de Sedavi, plaza del Molino, números 2-8, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/4/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda segunda, planta alta, puerta 8, sita en Sedavi, plaza del Molino, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.213, libro 79 de Sedavi, folio 179, finca 6.178, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 30 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—16.706\*.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Que en este Juzgado, al número 474/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tulla, contra don Ramón Puig Capdevila, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 29 de junio de 1999, a las once horas, el bien embargado a don Ramón Puig Capdevila. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de la segunda del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de julio de 1999, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0826, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este